



Tribunal Supremo Electoral

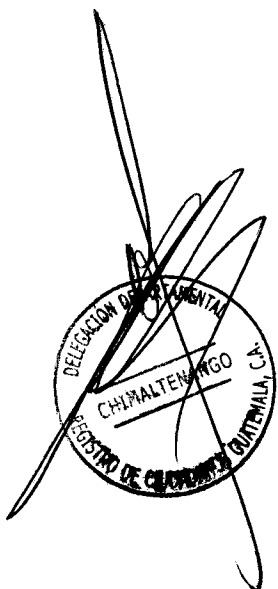
DD-RC-CHM-03-01-R-282-2019

--LEGACION DEPARTAMENTAL REGISTRO DE CIUDADANOS TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN CHIMALTENANGO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A S U N T O: Señor: **RONI HAROLDO JUAREZ RODAS**, en calidad de representante Legal del partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, presenta el **17/03/2019** solicitud de inscripción de Alcalde y Corporación municipal de fecha **17/03/2019**, del Municipio de **PARRAMOS**, del departamento de **CHIMALTENANGO**, contenida en formulario de solicitud de candidatos para corporaciones municipales numero **CM 3711**, y en la cual solicita la inscripción de la referida planilla para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 encabezado por el señor **VICTOR MANUEL QUIC ESQUITO** para el cargo de Alcalde.

Motivo por el cual, se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite con número de ingreso **Fu-282-2019**, a efecto de que se inscriba a los candidatos de a Alcalde y corporación municipal para participar en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019 del partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL** del municipio de **PARRAMOS** del departamento de **CHIMALTENANGO**.

CONSIDERANDO: Que de la documentación presentada se desprende; I) Que la postulación de candidato a Alcalde y corporación municipal se hizo en Asamblea Municipal Extraordinaria de fecha 23/12/2018 y registrada en acta número 01-2018, II) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario **CM 3711** de fecha **17/03/2019** debidamente firmado por el representante legal del partidos político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, fue presentado después de la convocatoria a elecciones generales y del parlamento centroamericano y antes del cierre de inscripción de candidatos; III) Que el candidato a Alcalde presentó las dos fotografías, IV) Que todos los candidatos presentaron fotocopia de DPI, de ambos lados legibles; V) Que todos los candidatos presentaron certificación original de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, VI) Que todos los candidatos presentaron declaración jurada en original mediante acta notarial y en la cual manifiestan que si llenan los requisitos del artículo 43 del código Municipal, que no están afectos a las prohibiciones del artículo 45 del código municipal, que no tienen impedimentos de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que no han manejado fondos públicos, que llenan las calidades que exige el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que no han sido contratistas del estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentación de la solicitud de inscripción y su compromiso de abstenerse de adquirir la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio del cargo al que eventualmente resultaren electos; que no aceptan ni aceptaran ninguna otra postulación para las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019, VII) Que todos los candidatos presentaron constancia original de carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policiacos. VII) Con relación al cargo de CONCEJAL SUPLENTE II, por no presentar documentación dentro del expediente de mérito, se emitió Listado de Ampliación y Modificación 156/2019 de fecha 19/03/2019 y notificado mediante previo 156/2019 de fecha 19/03/2019, debidamente firmado por el Representante Legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental.





Tribunal Supremo Electoral

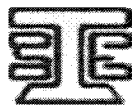
DD-RC-CHM-03-01-R-282-2019

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos, 2, 4, 28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 29 d), 32; 121, 153 a), 154 b), 155 e); 168, 169 a); 193, 194, 196 a); 197 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial (Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala); 43 y 45 Código Municipal (Decreto 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala); 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala); 92 Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala) 1, 50, 51, 52, 53, 55 b) 59 Bis, 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas contenidas en Acuerdos, 273-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **PARRAMOS** del departamento de **CHIMALTENANGO** del partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, contenida en solicitud de inscripción de candidatos para corporaciones municipales **CM 3711** de fecha **17/03/2019**, debidamente firmado por el representante legal, II) con lugar la inscripción del candidato a Alcalde y corporación municipal del municipio de **PARRAMOS** del departamento de Chimaltenango por el partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, encabezada por el señor **VICTOR MANUEL QUIC ESQUITO** para que participen en las Elecciones Generales y del Parlamento Centroamericano a celebrarse el día domingo 16/06/2019, III) Declarar vacante el cargo de CONCEJAL SUPLENTE II, de conformidad a LAM 156/2019 de fecha 19/03/2019, debidamente firmado por Representante Legal y quien autoriza declarar vacante por insuficiencia documental; IV) **NOTIFIQUESE:** y V) Elévese el expediente número **Fu-282-2019** que contiene la solicitud de inscripción de candidatura para corporaciones municipales con número **CM 3711** de fecha **17/03/2019** del municipio de **PARRAMOS**, del departamento de Chimaltenango, del partido político **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral para darle cumplimiento al artículo 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.



D.O.E. Wylmar Anibal Marroquin Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango



Tribunal Supremo Electoral

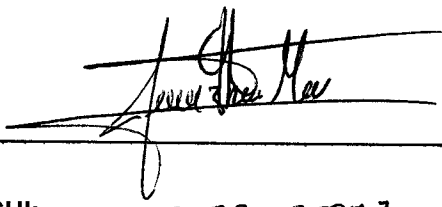
DD-RC-CHM-03-01-R-282-2019

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE / Fu-282-2,019

EN EL MUNICIPIO DE CHIMALTENANGO DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO,
 SIENDO LAS Diez HORAS CON dieciocho
 MINUTOS DEL DIA: Miércoles Veintisiete DEL MES DE **MARZO** DEL
 AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA
 OFICINA DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UBICADO EN LA PRIMERA AVENIDA CUATRO GUIÓN
 SESENTA B, DE LA ZONA CUATRO DE CHIMALTENANGO, **NOTIFIQUE:** AL SEÑOR:
RONI HAROLDO JUAREZ RODAS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
 DEL PARTIDO POLÍTICO **UNION DEL CAMBIO NACIONAL**, CON SIGLAS
UCN LA RESOLUCION NUMERO **DD-RC-CHM-03-01-R-282-2019** DE FECHA
21/03/2019, POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A:
Henry Zareora Chacou Morales.
 QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO **SI** FIRMA. DOY FE.

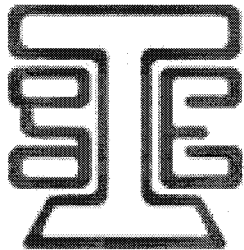
NOTIFICADO:

FIRMA: 

NO. DE CUI: 2573 25077 1001.

NOTIFICADOR:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
 Registro de Ciudadanos
 Organizaciones Políticas
 Guatemala, C. A.

Formulario
3711

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIMALTENANGO*PARRAMOS**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 24 de marzo de 2019 11:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2622373180414	VICTOR MANUEL QUIC ESQUITO	2622373180414	16/11/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	1 1691842180301	MARCO VINICIO ARRIOLA CASTELLANOS	1691842180301	29/05/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Titular	2 2458629780414	SERGIO ARMANDO AJPOP YUC	2458629780414	11/03/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Sindico Suplente	1 1804196920414	AURA LETICIA AJPOP GÓMEZ	1804196920414	06/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1694201830301	RONI HAROLDO RODAS JUÁREZ	1694201830301	10/05/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2609000360414	VALERIANA PAZ BUCH	2609000360414	10/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2321948230401	VILMA LETICIA POOL LÓPEZ	2321948230401	27/02/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1736178750301	RIGOBERTO GÓMEZ	1736178750301	03/04/74
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE